



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0883-2020-UNAP

Iquitos, 18 de setiembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 0486-2020-D-FCEH-UNAP, presentado el 17 de setiembre de 2020, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 478-2020-FCEH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 478-2020-FCEH-UNAP, del 29 de agosto de 2020, que resuelve dar por concluida las funciones de doña Rosa Etelbina Aguilera Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Sociales, con DNI 00218278, como directora encargada de la Escuela de Formación Profesional de Antropología Social de la facultad mencionada de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), desde el 07 de julio del 2016 hasta el 28 de agosto del 2020, asimismo manifestar el agradecimiento institucional por sus servicios prestados a nuestra institución;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Ratificar la Resolución Decanal N°478-2020-FCEH-UNAP, del 29 de agosto de 2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida las funciones de de doña **Rosa Etelbina Aguilera Ríos**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Sociales, con DNI 00218278, como directora encargada de la Escuela de Formación Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), desde el 07 de julio del 2016 hasta el 28 de agosto del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Manifestar el agradecimiento institucional por sus servicios prestados a nuestra institución, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución decanal".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL